



# RESOLUCION N° 060 - 87

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 MAR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 177/85

VISTO:

La necesidad de actualización de los montos de caja chica y fondo permanente y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICE RECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a las siguientes dependencias los montos de CAJA CHICA y FONDO PERMANENTE que en cada caso se indican:

ORGANISMOS	CAJA CHICA	FONDO PERMANENTE
- Tesorería General	A 7.000	A 6.000
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	A 2.000	A 4.000
- Facultad de Humanidades	A 2.000	A 4.000
- Facultad de Ciencias de la Salud	A 2.000	A 4.000
- Facultad de Ciencias Naturales	A 2.000	A 4.000
- Facultad de Ciencias Tecnológicas	A 2.000	A 4.000
- Facultad de Ciencias Exactas	A 2.000	A 4.000
- Sede Regional Orán	A 3.000	A 3.000
- Sede Regional Tartagal	A 3.000	A 3.000
- Secretaría de Bienestar Universitario	A 1.000	A 2.000
- Consejo de Investigación	A 2.000	A 4.000
- Dirección General de Obras y Servicios	A 3.000	--
- Departamento de Servicios Generales	A 2.000	A 1.000
- Instituto de Educación Media	A 1.000	--
- Representación en Buenos Aires	A 500	--
<b>TOTALES</b>	<b>A 34.500</b>	<b>A 43.000</b>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los fondos consignados precedentemente se imputarán a la cuenta Anticipo Artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 3°.- Determinar, a los efectos de evitar la inmovilización de fondos, según lo dispuesto por el artículo 44 y reglamentación del artículo 48 de la Ley de Contabilidad de la Nación, que transcurridos tres meses de aplicación de la presente resolución, se efectuará un estudio sobre la utilización de los créditos y se producirá una merma en caso de no tener movimientos significativos.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación ante esta Universidad y otras, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Salta
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Firma]*  
DR. ALDO J. M. ARMESTO  
VICE RECTOR  
a/c RECTORADO